

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 71551

Ref. Expediente N° NC2018/0000508

Por la cual se otorga una Patente de Invención

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 19 de enero de 2018 con el N° NC2018/0000508, por GEOBRUGG AG, presentó la solicitud de patente de invención titulada “TELA METÁLICA Y MÉTODO PARA FABRICAR UNA HÉLICE PARA UNA TELA METÁLICA”.

SEGUNDO: Que la solicitud fue publicada en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 833 el 19 de julio de 2018, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 2859, notificado el 22 de mayo de 2019, se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

CUARTO: Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el N° NC2018/0000508 el 16 de agosto de 2019, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presentó las reivindicaciones 1 a 14 que reemplazan las originalmente presentadas. Se acepta este último capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *“Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial”*.

SEXTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 14 incluidas en el radicado bajo el N° NC2018/0000508 el 16 de agosto de 2019, cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior, toda vez que refieren a una tela metálica que difiere del estado de la técnica más cercano, DE505020, en que una sección de la región de plegado comprende al menos un 50% de dicha región, y sigue un contorno recto. Adicionalmente, esta diferencia no se encuentra sugerida en el estado de la técnica, y, como consecuencia de ello, se evidencia el efecto consistente en una alta resistencia a la tracción y rigidez a la flexión, así como una mejor conexión entre las regiones de plegado de diferentes hélices.

Por otro lado, el método reclamado difiere del estado de la técnica más cercano, DE505020, en que una unidad de ajuste de geometría ajusta el primer y el segundo ángulo

Resolución N° 71551

Ref. Expediente N° NC2018/0000508

de gradiente luego de que la mesa de plegado dobla la preforma de hélice. Esta diferencia no se encuentra sugerida en el estado de la técnica, y como consecuencia de ello, se evidencia el efecto consiste en lograr una región de plegado con una alta resistencia a la tracción y rigidez a la flexión, así como una mejor conexión entre las regiones de plegado de diferentes hélices. Sumado a lo anterior, la materia reivindicada, es susceptible de aplicación industrial.

En consecuencia, las reivindicaciones 1 a 14 cumplen los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial establecidos en la normatividad citada en precedencia y este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

SÉPTIMO: Que el solicitante en el escrito radicado bajo el N° NC2018/0000508 el 19 de enero de 2018, tituló la invención como: “TELA METÁLICA Y MÉTODO PARA FABRICAR UNA HÉLICE PARA UNA TELA METÁLICA”. Sin embargo, no se acepta porque (no presenta alguna característica diferenciadora de la invención, y de acuerdo con el objeto concedido, el título de la invención quedará de la siguiente manera: “TELA METÁLICA CON REGIÓN DE PLEGADO RECTA Y MÉTODO PARA FABRICAR UNA HÉLICE PARA DICHA TELA METÁLICA”.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, el Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención para la creación titulada:

“TELA METÁLICA CON REGIÓN DE PLEGADO RECTA Y MÉTODO PARA FABRICAR UNA HÉLICE PARA DICHA TELA METÁLICA”

Clasificación IPC: B21F 27/00.

Reivindicación(es): 1 a 14 incluidas en el radicado bajo el N° NC2018/0000508 el 16 de agosto de 2019, de acuerdo con el anexo 1.

Titular(es): GEOBRUGG AG.

Domicilio(s): AACHSTRASSE 11, CH-8590, ROMANSHORN, THURGAU, SUIZA.

Inventor(es): Corinna WENDELER-GOEGGELMANN.

Prioridad(es) N°: 30/01/2017, DE (ALEMANIA), 102017101756.9.

Vigente desde: 19 de enero de 2018

Hasta: 19 de enero de 2038.

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución a GEOBRUGG AG advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de



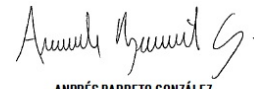
Resolución N° 71551

Ref. Expediente N° NC2018/0000508

Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 9 de diciembre de 2019.



ANDRÉS BARRETO GONZÁLEZ
SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Firmado digitalmente

ANDRÉS
BERNARDO BARRETO
GONZALEZ

Fecha: 2019.12.09

12:03:27 COT

Razón: Validez jurídica.

Ubicación: Bogotá,
Colombia.



ANEXO 1

REIVINDICACIONES CONCEDIDAS

1. Una tela metálica (10a; 10b; 10c), en particular una red de seguridad, con una pluralidad de hélices (12a, 14a; 12b; 12c) que están trenzadas entre sí y una o más de las cuales es fabricada de uno o más alambres únicos, un haz de alambres, un filamento de alambre, y/o un cable metálico con uno o más alambres (18a; 18b; 18c) y que comprende una o más primeras patas (20a; 20b ; 20c), una o más segundas patas (22a; 22b; 22c) y una o más regiones de plegado (24a; 24b; 24c) que conecta la primera pata (20a; 20b; 20c) y la segunda pata (22a; 22b; 22c) entre sí, en donde, en una vista frontal perpendicularmente a un plano de extensión principal de la hélice (12a; 12b; 12c), la primera pata (20a; 20b; 20c) se extiende con un primer ángulo de gradiente (26a; 26b; 26c) con respecto a una dirección longitudinal (28a; 28b; 28c) de la hélice (12a; 12b; 12c), **caracterizada por que**, en una vista transversal en paralelo al plano de extensión principal de la hélice (12a; 12b; 12c) y perpendicularmente a la dirección longitudinal (28a; 28b; 28c) de la hélice (12a; 12b; 12c), una sección de la región de plegado (24a; 24b; 24c), comprendiendo al menos 50% de la región de plegado (24a; 24b; 24c), sigue un contorno recto en el rango de las tolerancias de manufactura, y en la vista transversal, la región de plegado (24a; 24b; 24c) se extiende a lo largo de esta sección recta con un segundo ángulo de gradiente (30a; 30b; 30c) con respecto a la dirección longitudinal (28a; 28b; 28c) de la hélice (12a; 12b; 12c), en donde el segundo ángulo de gradiente (30a; 30b; 30c) difiere del primer ángulo de gradiente (26a; 26b; 26c), y en donde el alambre (18a; 18b; 18c) está hecho de un acero de alta resistencia con una resistencia a la tracción de 800 N- mm⁻² o más .
2. La tela metálica (10a; 10b; 10c) de acuerdo con la reivindicación 1, **caracterizada por que** el segundo ángulo de gradiente (30a; 30b; 30c) difiere del primer ángulo de gradiente (26a; 26b; 26c) en 2,5° o más.
3. La tela metálica (10a; 10b; 10c) de acuerdo con la reivindicación 2, caracterizada por que el segundo ángulo de gradiente (30a; 30b; 30c) difiere del primer ángulo de gradiente (26a; 26b; 26c) en 10° o más.
4. La tela metálica (10a; 10b; 10c) de acuerdo con las reivindicaciones 1 a 3, **caracterizada por que** el segundo ángulo de gradiente (30a; 30b; 30c) tiene un valor entre 25° y 65°.
5. La tela metálica (10a; 10b; 10c) de acuerdo con la reivindicación 4, **caracterizada por que** el segundo ángulo de gradiente (30a; 30b; 30c) tiene un valor entre 40° y 50°.
6. La tela metálica (10a; 10b; 10c) de acuerdo con una de las reivindicaciones anteriores, **caracterizada por que**, en la vista transversal, la hélice (12a; 12b; 12c) sigue, por secciones, un curso escalonado.
7. La tela metálica (10a; 10b; 10c) de acuerdo con una de las reivindicaciones anteriores, **caracterizada por que** la primera pata (20a; 20b; 20c) y/o la segunda pata (22a; 22b; 22c) siguen, por secciones, un contorno recto.
8. La tela metálica (10a; 10b; 10c) de acuerdo con una de las reivindicaciones anteriores, **caracterizada por que** la primera pata (20a; 20b; 20c) se extiende por secciones en un primer plano y la segunda pata (22a; 22b; 22c) se extiende por secciones



Resolución N° 71551

Ref. Expediente N° NC2018/0000508

en un segundo plano que es paralelo al primer plano.

9. La tela metálica (10a) de acuerdo con una de las reivindicaciones anteriores, **caracterizada por** una o más hélices adicionales (14a) con una o más regiones de plegado adicionales (32a), en una de cuyas proximidades la hélice (12a) y la hélice adicional (14a) se intersecan de forma perpendicular.

10. La tela metálica (10a; 10c) de acuerdo con una de las reivindicaciones anteriores, **caracterizada por que** el segundo ángulo de gradiente (30a; 30c) es inferior al primer ángulo de gradiente (26a; 26c).

11. La tela metálica (10b) de acuerdo con una de las Reivindicaciones 1 a 9, **caracterizada por que** el segundo ángulo de gradiente (30b) es superior al primer ángulo de gradiente (26b).

12. La tela metálica (10a; 10c) de acuerdo con una de las reivindicaciones anteriores, **caracterizada por que** el primer ángulo de gradiente (26a; 26c) es superior a 45°.

13. La tela metálica (10b) de acuerdo con una de las Reivindicaciones 1 a 11, **caracterizada por que** el primer ángulo de gradiente (26b) es inferior a 45°.

14. Un método para fabricar una hélice (12a) para una tela metálica (10a), en particular para una red de seguridad, en particular de acuerdo con una de las reivindicaciones anteriores, en el que la hélice (12a) se fabrica de uno o más alambres, un haz de alambres, un filamento de alambre y/o un cable metálico y con uno o más alambres (18a), y en donde una o más primeras patas (20a), una o más segundas patas (22a) y una o más regiones de plegado (24a) de la hélice (12a) que conecta la primera pata (20a) y la segunda pata (22a) entre sí se fabrican mediante plegado de manera que en una primera vista perpendicularmente a un plano de extensión principal de la hélice (12a), la primera pata (20a) y/o la segunda pata (22a) se extienden con un primer ángulo de gradiente (26a) con respecto a una dirección longitudinal (28a) de la hélice (12a), **caracterizado por que** la hélice (12a) se fabrica mediante un dispositivo de plegado (74a), comprendiendo una unidad de ajuste de geometría (90a) que está configurada para ajustar una geometría de la hélice, y comprendiendo un mandril de plegado (80a) y una mesa de plegado (82a), mediante las cuales la hélice (12a) en una serie de pasos de método es plegada desde una preforma de hélice (76a) de tal manera que, en una segunda vista en paralelo al plano de extensión principal de la hélice (12a) y perpendicularmente a la dirección longitudinal (28a) de la hélice (12a), una sección de la región de plegado, comprendiendo al menos 50% de la región de plegado (24a), sigue un contorno recto en el rango de las tolerancias de manufactura, y en la segunda vista, la región de plegado (24a) se extiende a lo largo de esta sección recta con un segundo ángulo de gradiente (30a) con respecto a la dirección longitudinal (28a) de la hélice (12a) que difiere del primer ángulo de gradiente (26a), para lo cual, en la serie de pasos del método:

- la mesa de plegado (82a) dobla la preforma de hélice (76a) alrededor del mandril de plegado (80a),
- la unidad de ajuste de geometría (90a) ajusta el primer ángulo de gradiente (26a) y,
- la unidad de ajuste de geometría (90a) ajusta el segundo ángulo de gradiente (30a), en donde el alambre (18a; 18b; 18c) es parcialmente o totalmente fabricado en un acero de alta resistencia con una resistencia a la tracción de 800 N- mm⁻² o más.

